

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL**

1) SOLICITUD DE:			
☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Capítulo I.		☒ Capítulo II.	
2) SOLICITANTE (71)	Nombre: ORION CORPORATION Dirección: ORIONINTIE 1 02200, Espoo, Finlandia Nacionalidad o domicilio: Espoo, Finlandia Lugar de constitución: Finlandia		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO ☐ Cual _____
	Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____		
3) REPRESENTANTE APODERADO	Nombre: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Dirección: Carrera 11 N°. 93-43 Of. 404 Bogotá D.C. Teléfono: 6350835 Fax: 6350824 E. Mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ
4) INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Harri Kanerva y Outi Mäki-Ikola Dirección: 1. Kalkkivuorenkatu 14 Fin-08100, Lohja, Finlandia 2. Karhunkatu 32, Fin-20750, Turku, Finlandia Nacionalidad o Domicilio: Todos los anteriores- Finlandia		
5) PCT (86) Solicitud Internacional No. <u>PCT/F101/00266</u> Fecha <u>Marzo 16, 2001</u> Publicación Internacional No. <u>WO 01/68067 A 2</u> Fecha <u>Septiembre 20, 2001</u>			
6) Título (54) <u>TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA SEROTONERGICO.</u>			
7) Clasificación Internacional (51) <u>A 61 K 31/00 ; A 61 K 31/137</u>			
8) PRIORIDAD SI ☒ NO ☐	33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	Europa	Marzo 17, 2000	00302207.6
9) Comprobante de pago N° <u>02-51.911 y 02-44.762</u> Fecha: <u>Agosto 8/02 y Julio 9/02</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario. Ver reverso de esta pagina			

A2

10) ANEXOS

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud

☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad

☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona Jurídica

☒ Poderes, si fuera el caso

☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante

☐ Declaraciones

☐ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicación, Dibujos).

☒ Traducción de la solicitud Internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicación, Dibujos)

☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA

☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso

☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades Indígenas

☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☒ Arte final 12 x 12 y 6 x 6 cm

☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

☐ Otros

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:

12) Solicitud concesión de la patente:

NOMBRE: DILIA RODRÍGUEZ D ALEMAN

FIRMA: 

C.C. 41.654.882 de Bogotá TP. 20824 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario. Ver reverso de esta pagina

113



Es

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02002770 00000000 Folios: 31
Fecha (AMD): 2002-09-16 15:49:32
Tramite : 011 PCT-PATENT 375 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 51,911
FECHA : AGOSTO 8 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4112792	06/08/2002	1,351,200.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
		TOTAL :	\$ 378,000.00

SOM: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 82812778 00000000 Folios: 31
Fecha (HND): 2002-09-16 15:49:32
Tramite : 811 ACT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 44,762
FECHA : JULIO 9 DE 2002

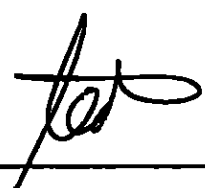
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4797029	09/07/2002	2,899,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	20005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN MU	106,000.00
		TOTAL :	\$ 106,000.00

SON: CIENTO SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 017 - ampliación de la autenticación No 451 de octubre 20 de 1999

La Suscrita, Encargada de Funciones Consulares de Colombia en Finlandia,

CERTIFICA:

Que en el documento presentado a este Consulado para autenticación, por los señores Esa Heinonen y Marja Ritala representantes de la compañía ORION CORPORATION, el Notario Público de Turku, señor Pekka Siljamäki certificó que los señores Esa Heinonen y Marja Ritala son representantes de la compañía ORION CORPORATION y están autorizados para suscribir documentos de la naturaleza del que se certifica.

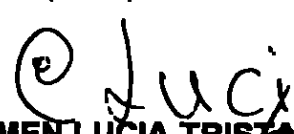
Que ha tenido a la vista fotocopia del Registro Mercantil número 136.003 de fecha 23 de abril de 1999, en el que consta que ORION CORPORATION está debidamente registrada de acuerdo con las leyes de Finlandia y que los señores Esa Heinonen y Marja Ritala están plenamente autorizados para representar dicha corporación.

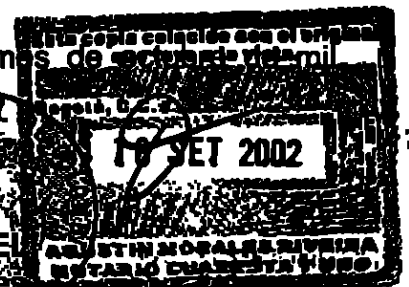
Que a su vez, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, mediante certificación de la señora Raija Tolvanen, confirmó la legalidad de la firma del señor Pekka Siljamäki, Notario Público de Turku.

Que con fecha 20 de octubre de 1999 y con registro número 451, la suscrita Encargada de Funciones Consulares, certificó que la Señora Raija Tolvanen funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, ejercía legalmente en la fecha allí expresada las funciones que le permitían precisar lo que antecede, por estar la aludida funcionaria Raija Tolvanen debidamente acreditada ante este Consulado.

Por las anteriores razones, se suscribió el auto en referencia, que ahora se reafirma y amplía sobre los aspectos antes advertidos, no sin reiterar, que la Encargada de Funciones Consulares de Colombia en Finlandia, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento en referencia.

Dado en Helsinki, Finlandia, a los veinte (20) días del mes de octubre del mil novecientos noventa y nueve (1999)


CARMEN LUCIA TRISTANO CEDIEL
Encargada de las Funciones Consulares



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE: US\$7,00 (Siete Dólares)
PAGADO DERECHO CONSULAR: US\$100,00 (Cien Dólares)

RECIBIDO DEL TEXTO
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Clarke, Modet & Co. Colombia Ltda.

PROPIEDAD INDUSTRIAL y DERECHOS DE AUTOR

Apartado Aéreo 92397
Santa Fe de Bogotá, Colombia

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

Esa Heinonen and Marja Ritala

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

Orion Corporation
una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

Finlandia
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

Orionintie 1, FIN-220 Espoo, Finlandia

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y Ip. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y Ip. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelias y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistír, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistír a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 6) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 7) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de de

ORION CORPORATION

Firma / signature

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned Esa Heinonen and Marja Ritala

legal representative(s) of ORION CORPORATION

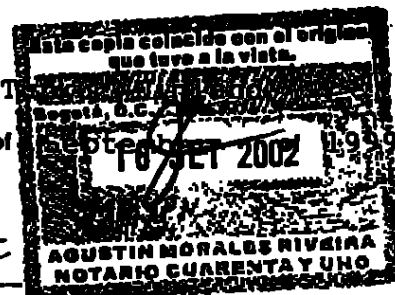
an organization existing under the laws of Finland

and in present execution of its business activity, domiciled at
Orionintie 1, FIN-02200 Espoo, Finland

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and Ip. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, Ip. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, vegetal varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtainment or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 6) To ratify or not the officious agency.
- 7) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at T
on this 29 day of



Marja Ritala
Vice President
Product D.

Reverse Side

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)mayor de edad y domiciliado _____
firmó de su puño y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____
de la persona jurídica _____4. La citada persona jurídica con sede en _____
está

legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is a CORP RATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 29 day of September 1999
the undersigned Notary CERTIFIES that:1. Esa Heinonen and Marja Ritala
(name of the person who signs the power of attorney)_____ of legal age and domiciled
in Espoo, Finland
set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of Vice President
of the juridical person Orion Corporation4. The mentioned juridical person with place of business in Orionintie 1, FIN-02200 Espoo is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

PEKKA SILJAMÄKI
HEIMURJONTALA, JULKASEN NOTARIUS
HARADESKRIVARE, NOTARIUS PUBLICUS

Notary Public

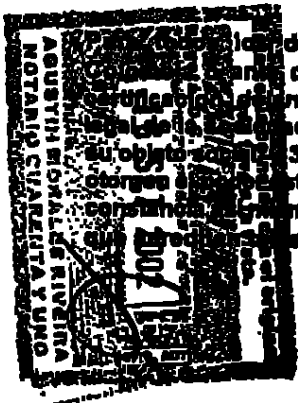
NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUAL)On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)_____ of legal age and domiciled at _____
signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.



MINISTRY FOR FOREIGN AFFAIRS
OF FINLAND



The Ministry for Foreign Affairs of Finland
certifies that **PEKKA SILJAMÄKI**,
NOTARY PUBLIC, TURKU,
whose signature and seal appear under the
accompanying certificate, is authorized to issue
certificates of that nature.

Helsinki, **October 12 1999**

No 6438

Stamp fee

60,-

Raija Tolvanen

Sécretaire de Direction

CUYAFIENA AP...
DOCUMENTO DES...
LAS FUNCIONES M...
3885410

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

CONSULADO DE COLOMBIA EN HELSINKI
No **457** Date **28 OCT 1999**

El Sr. Raija Tolvanen

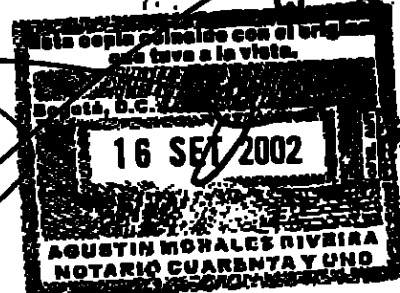
CERTIFICA:

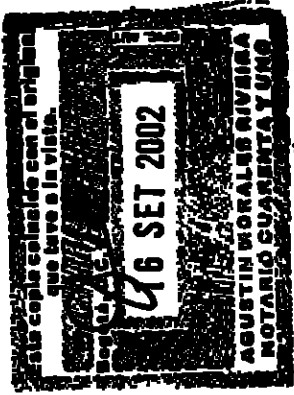
Que **Raija Tolvanen**
que cubren el presente documento, según lo aparece en la fecha allí
expresada, las funciones de **Func. NRE/HE**
y que la firma y sello **Func. NRE/HE** aparecen como tales son los que usa y
asignados en su calidad de **Func. NRE/HE** en el presente documento no surge responsabilidad alguna por
el contenido del presente documento.
Hecho Turku, 12 de Octubre de 1999.
Dir. Consul USA



CARMEL LUCIA TRISTANCHO CEDIEL
Primer Secretario
Encargada Funciones Consulares

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
1999 NOV 28 10 23
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.





8

TRADUCCION OFICIAL NO. 1015/99

TRADUCCION DE LOS SELLOS QUE APARECEN EN EL PODER
OTORGADO POR ESA HEINONEN Y MARJA RITALA, REPRESENTANTES
LEGALES DE ORION CORPORATION UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y
EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE FINLANDIA CON DOMICILIO EN
ORIONINTIE 1, FIN-02200 ESPOO, FINLANDIA, A LAS DOCTORAS
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Y CLAUDIA LUCIA CARO
RAMIREZ.

OTORGADO Y FIRMADO EN TURKU, FINLANDIA, EL 29 DE
SEPTIEMBRE DE 1999.

POR ORION CORPORATION:

FIRMADO: ESA HEINONEN, VICEPRESIDENTE,

INVESTIGACION PRECLINICA

FIRMADO: MARJA RITALA, VICEPRESIDENTE,

DESARROLLO DE PRODUCTOS

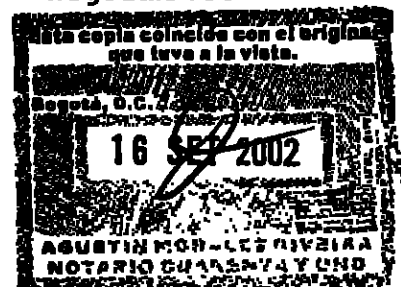
CERTIFICADO NOTARIAL

A los 29 días del mes de Septiembre de 1999, el suscrito
Notario CERTIFICA que:

1. ESA HEINONEN Y MARJA RITALA, mayores de edad y domiciliados en Espoo, Finlandia, firmaron de su puño y letra el documento que antecede.
2. Conoce a los otorgantes quienes están legalmente capacitados para el otorgamiento.

[Handwritten signature]

1



3. Los otorgantes han firmado el referido documento en su carácter de Vicepresidentes de la persona jurídica ORION CORPORATION.

4. La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en Orionintie 1, FIN-02200 Espoo, está legalmente constituida, tiene actualmente existencia legal y el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. Los otorgantes tiene efectivamente la representación que ostentan, que ésta es legítima y que están facultados para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

FIRMADO POR: PEKKA SILJAMAKI, Notario Público.

Hay sello del Notario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FINLANDIA

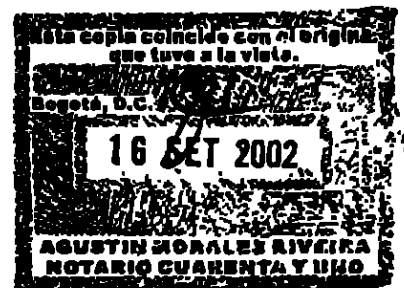
NO. 6038 HELSINKI, 12 DE OCTUBRE DE 1999.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE FINLANDIA CERTIFICA QUE PEKKA SILJAMAKI, NOTARIO PUBLICO DE TURKU, CUYA FIRMA Y SELLO APARECEN EN EL DOCUMENTO ESTA AUTORIZADO PARA EXPEDIR DOCUMENTOS DE ESTE TIPO.

FIRMADO: RAIJA TOLVANEN, SECRETARIO DE DIRECCION.

HAY SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Atte



TRADUCCION OFICIAL NO. 1015/99

SIGUE AUTENTICACION DE LA FIRMA QUE PRECEDE EFECTUADA POR EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN HELSINKI BAJO EL NUMERO 451 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1999 Y AUTENTICACION DE LA FIRMA DEL CONSUL EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN SANTAFE DE BOGOTA BAJO EL NO.388541 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

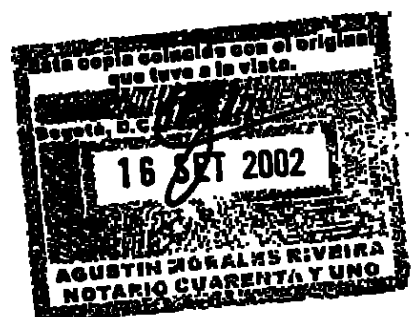
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

1999 DEC 17 A 9 30
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

399454

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



11

TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA
SEROTONERGICO

CAMPO DE LA INVENCION

5

La presente invención está dirigida a deramciclano, (1R,2S,4R)-(-)-2-[N,N-(dimetilamino-etoxi)]-2-fenil-1,7,7-trimetil-biciclo[2.2.1]heptano, y su uso en el tratamiento de trastornos relacionados con el sistema serotonérgico. De manera específica, la presente invención está dirigida al uso de deramciclano en el tratamiento de depresión.

Además, la presente invención está dirigida al uso de deramciclano en el tratamiento de ansiedad, en específico ansiedad crónica incluyendo GAD, en una dosis oral diaria de aproximadamente 30 mg en humanos. La dosis diaria se puede administrar como una formulación de una vez por día o ésta se puede dividir. Por ejemplo, se puede utilizar una formulación de una vez por día, y puede llevar a una aceptación mayor del paciente que una formulación de dosis múltiples diarias.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

25

La preparación de deramciclano como una base

libre y su sal fumarato ha sido descrita en la patente Húngara No. 212,547. Se pueden formar otras sales ácidas de adición farmacéuticamente aceptables con ácidos inorgánicos (por ejemplo ácido clorhídrico, ácido sulfúrico) o con ácidos orgánicos (por ejemplo ácido acético, ácido tartárico). La sal fumarato es un ejemplo de dicha sal ácida de adición farmacéuticamente aceptable.

El deramciclano ha mostrado efectos tipo ansiolítico en algunos modelos animales convencionales con diversas vías de administración, y en estudios de unión a receptor *in vitro* el deramciclano ha demostrado que se une con una afinidad elevada a los subtipos de los receptores 5HT_{2A}- y 5-HT_{2C}-, siendo un antagonista potente de estos receptores (Gacsalyi, I. et al., Drug Dv Res (1997) 40:333-348). En pruebas de ingesta castigada de líquidos en ratas (Vogel, J.R. et al., Psychopharmacologia (1971) 21:1-7) el deramciclano es activo, después de una sola administración por vía oral en dosis de 1 mg/kg y 10 mg/kg. En pruebas de interacción social en ratas (File, S.E. J. Neurosci Methods (1980) 2:219-238) el deramciclano incrementa el tiempo de interacción social y en algunos casos lo prolonga, la dosis efectiva mínima después de la administración intraperitoneal individual es de 0.7 mg/kg. En pruebas de dos compartimentos en ratones (Crawley, J. y F.K. Goodwin, Pharmacol. Biochem. Behav. (1980)13, 167-170, y

Crawley, J.N., Pharmacol. Biochem. and Behav. (1981)15, 695-699) el deramciclano es activo después de una sola administración por vía subcutánea en dosis de 3 mg/kg. En la prueba de entierro de canicas (marble-burying) en ratones (Broekkamp, C.L. et al., Eur J. Pharmacol. (1986) 126:223-229) las dosis efectivas fueron 10 mg/kg y 30 mg/kg por vía oral. Sin embargo, el deramciclano fue totalmente ineficaz en pruebas de laberinto "más" elevado en ratas (Handley, S.L. y S. Mithani, 1984, Effects of Alpha-Adrenoceptor Agonists and Antagonists in a Maze-Exploration Model of "Fear"- Motivated Behaviour, Naunyn-Schmiedeberg's Archives of Pharmacology. 327, 1-5), después de dosis intraperitoneales únicas en el intervalo de 0.1 mg/kg - 5 mg/kg. Sin embargo, el deramciclano puede atenuar la reducción en el comportamiento exploratorio inducida por caeruleína a una dosis intraperitoneal de 0.5 mg/kg en la prueba de laberinto "más" elevado.

También se ha evaluado la posible actividad antidepresora del deramciclano en varios modelos animales convencionales (Gacsalyi, I et al., Drug Dv Res (1997) 40:333-348). En las pruebas de impotencia aprendida en ratas (Giral et al. Reversal of helpless behaviour in rats by putative 5-HT1A agonist. Biol. Psychiatry 23:237-242), el deramciclano, en una forma dependiente de la dosis, atenúa el comportamiento de impotencia inducido por choques eléctricos ineludibles en las patas, cuando

se administra por vía intraperitoneal en dosis de 1 o 10 mg/kg, en forma repetida 8 veces, dos veces por día, antes de la prueba. Se encontró que el efecto del deramciclano es insignificante, incluso a dosis relativamente altas, por vía oral, de 48-160 mg/kg, cuando se evalúa para ptosis inducida por tetrabenazina en ratones de conformidad con el método de Howard et al. (Howard, J.L. et al., (1981) Empirical behavioral models of depression with emphasis on tetrabenazine antagonism. En Enna S.J., Malick J.B., Richelson E. (eds.): Antidepressants: Neurochemical, Behavioral, and Clinical Perspectives. New York: Raven Press, pág. 107). En la prueba de nado forzado en ratas (Porsolt R.D. et al., Eur. J. Pharmacol. (1978) 47:379-391) el deramciclano fue claramente ineficaz a dosis orales de 25 y 100 mg/kg.

Por lo tanto, el deramciclano ha sido eficaz en algunos modelos animales de ansiedad después de dosis orales a intervalos de 1 mg/kg hasta 30 mg/kg en ratones y ratas. Además, el deramciclano ha demostrado efectos insignificantes en modelos animales de depresión, incluso después de dosis elevadas por vía oral en ratones y ratas, lo cual es concordante con los resultados que reportan que los agonistas del receptor 5-HT_{2c} - son efectivos en modelos animales de depresión (Moreau J-L. et al European Neuropsychopharmacology 6:169-175, 1996).

En un estudio de distribución mediante autoradiografía de cuerpo completo con deramciclano

marcado con tritio en ratas (Hazai, I, et al. J. Pharm. Pharmacol. 51: 165-174, 1999) a una dosis de 3 mg/kg, se encontró que después de la administración por vía intravenosa se presenta una radioactividad elevada (lo que refleja la cantidad de deramciclano) en varios órganos incluyendo sangre y cerebro, pero después de la administración por vía oral la cantidad es sustancialmente menor, especialmente en el cerebro.

Un estudio farmacocinético comparativo de deramciclano administrado por vía oral en ratas, perros, conejos y humanos (Klebovich et al Pharm. Pharmacol. Commun., 4: 129-136, 1998), demuestra que las curvas de concentración plasmática obtenidas después de la administración de una sola dosis por vía oral de 3 mg/kg de deramciclano en ratas (perros, conejos) y humanos demuestra diferencias específicas de especie considerables. En los valores de concentración plasmática máxima ($C_{\max}$) existen diferencias significativas: la $C_{\max}$ es de 5.4 ng/ml en ratas y de 217.5 ng/ml en humanos después de la misma dosis oral de 3 mg/kg. Por lo tanto, se podría utilizar una dosis oral de deramciclano 40 veces menor en el hombre para obtener la misma concentración plasmática máxima que en ratas. Además, la cantidad total de deramciclano absorbido en sangre, calculada como valores de Area Bajo la Curva ($AUC_{0-\infty}$) a partir de concentraciones plasmáticas como una función del tiempo, demuestra diferencias de especies más

considerables. Los valores promedio de AUC 0- ∞ después de la administración única oral de deramciclano son 11.9 ng h/ml y 3737.8 ng h/ml en ratas y humanos, respectivamente. Por lo tanto, las dosis orales 300 veces menores deberían dar como resultado una exposición igual en humanos que en ratas. Tomando como base únicamente la diferencia de C_{máx} entre ratas y humanos, se puede pronosticar que las dosis considerablemente menores deberían ser activas centralmente en humanos que en ratas. La dosis contra ansiedad mínima oral, efectiva en ratas es de 1 mg/kg (1-30 mg/kg del intervalo completo; véase lo antes indicado), es decir en un ser humano de 70 Kg esto podría significar una dosis de 70 mg. Para alcanzar la misma concentración plasmática de ingrediente farmacológicamente activo en humanos que se ha demostrado es eficaz en ratas, se deben dividir las dosis administradas en las ratas entre 40. Esto daría como resultado $70 \text{ mg}/40 = 1.75 \text{ mg}$ (es decir 0.025 mg/kg) como una dosis efectiva en humanos.

La unión de deramciclano a los receptores 5-HT_{2A} de serotonina en la corteza frontal de voluntarios de género masculino sanos, después de una dosis oral única de 20, 50 y 150 mg de deramciclano se discute en Kanerva, H., et al., Psychopharmacology (1999) 145:76-81. La determinación de la ocupación del receptor 5HT_{2A} en cerebro por parte del deramciclano en humanos ha demostrado que 90% y 50% de las ocupaciones del receptor

se alcanzan a una concentración plasmática de deramciclano de aproximadamente 70 ng/ml y 21 ng/ml, respectivamente. La farmacocinética de dosis individuales de deramciclano y durante la dosificación oral de 10 mg, 5 30 mg y 60 mg dos veces por día durante siete días se discute en Kanerva, H., Pharmacokinetic studies on deramciclano. Kuopio University Publications A. Pharmaceutical Sciences 39. 1999. Después de la administración oral única de dosis de 20 mg y 30 mg de 10 deramciclano, los valores de C_{max} son 24±9.4 ng/ml y 27±6.1 ng/ml, respectivamente. Durante la administración repetida de deramciclano durante una semana, se demuestra que los valores de C_{min} y C_{max} para 60 mg y 20 mg diariamente varían entre 48-91 ng/ml y 16-33 ng/ml 15 respectivamente.

Debido a que los datos experimentales anteriores en animales y humanos no describen la administración repetida de deramciclano con la que se puedan obtener concentraciones plasmáticas continuas en un paciente 20 tratado, es imposible pronosticar dosis orales exactas de deramciclano que sean efectivas para tratar ansiedad en humanos. Además, es algo completamente inesperado que el deramciclano sea efectivo para tratar síntomas de depresión.

25 La ansiedad es un sentimiento emocional normal relacionado con diferentes situaciones de amenaza o

miedo. La amenaza externa se experimenta como un miedo, mientras que los sentimientos oscuros y no identificados de amenaza se pueden experimentar como ansiedad. Cuando la ansiedad persiste ésta se puede convertir en un trastorno patológico. Los trastornos de ansiedad se dividen de manera más específica en trastornos de diagnostico, por ejemplo, trastornos de pánico, fobias y trastorno de ansiedad generalizado (GAD). El GAD es una enfermedad crónica asociada con ansiedad y preocupación excesiva que perduran durante por lo menos seis meses. Además, la ansiedad y la preocupación están asociadas con falta de descanso, fatiga, dificultades para concentrarse o lagunas mentales, irritabilidad, tensión muscular, y perturbaciones del sueño. Los síntomas pueden ser disparados por diferentes eventos en la vida y el control de ansiedad es muy difícil para el paciente.

Actualmente la ansiedad se trata con benzodiacepinas, compuestos de tipo SSRI y buspirona, los cuales no son tratamientos óptimos considerando la reacción adversa del fármaco y los perfiles de eficacia. Además, con frecuencia suceden recaídas en la enfermedad, tipos diferentes de efectos de abstinencia, desarrollo de tolerancia así como recaída y recurrencia, cuando se utilizan los agentes ansiolíticos tradicionales. Por ejemplo, para evitar los efectos de abstinencia, los médicos por lo general reducen gradualmente la dosis del medicamento (es decir reducen gradualmente su

dosificación diaria) antes que se pueda concluir el tratamiento. Los pacientes tienden a desarrollar tolerancia a aquellos compuestos tradicionales también. El desarrollo de tolerancia se presenta cuando, por ejemplo, un paciente requiere cantidades mayores de un compuesto con respecto al tiempo para obtener el mismo efecto terapéutico.

En el tratamiento de trastornos psiquiátricos con un curso crónico, tal como la ansiedad, es importante evitar la recaída y recurrencia de la enfermedad. Después de la fase de tratamiento agudo, se puede mantener la condición mejorada, y de ésta manera se pueden evitar las recaídas continuando el tratamiento en aquellos pacientes que han respondido al tratamiento o que han logrado la remisión durante éste. Después de dicha continuación de la fase de tratamiento, cuando se ha alcanzado la recuperación, se puede evitar la enfermedad continuando el tratamiento adicionalmente utilizando el denominado tratamiento de mantenimiento, durante el cual se puede reducir la dosis diaria, por ejemplo hasta la mitad de la dosis original.

Por lo tanto ha existido una necesidad de obtener un medicamento ansiolítico, que carezca de los efectos de abstinencia y suspensión del tratamiento y que no ocasione el desarrollo de tolerancia en los pacientes. Además, la eficacia suficiente y la prevención de recaída y recurrencia son cualidades importantes de un fármaco

ansiolítico que funcione en forma adecuada. Los inventores creen que el deramciclano satisface esta necesidad en la técnica.

Los objetivos y ventajas adicionales de la invención serán indicados en parte en la descripción siguiente, y en parte se harán evidentes a partir de la descripción, o podría ser aprendida mediante práctica de la invención. Los objetivos y ventajas de la invención se pueden efectuar y obtener mediante elementos y combinaciones indicados de manera particular en las reivindicaciones anexas.

Se debe entender que tanto la descripción general anterior y la siguiente descripción detallada son para ejemplo y como explicaciones únicamente y no son limitativas de la invención, tal como se reclama.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

La figura 1 muestra el número de pacientes que presentan respuesta (por lo menos 50% de reducción en una escala HAM-A).

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Un objetivo general de la presente invención es proveer una dosis diaria oral de aproximadamente 20 hasta aproximadamente 30 mg de deramciclano para el tratamiento

de trastornos de los sistemas serotoninérgicos en humanos. Un trastorno del sistema serotoninérgico que puede ser tratado de conformidad con la presente invención es ansiedad, por ejemplo ansiedad crónica. La presente
5 invención también incluye el tratamiento de GAD. Otro objetivo de la presente invención está dirigido al tratamiento de ansiedad crónica en la cual el paciente no experimenta recaída de ansiedad.

Otro objetivo de la presente invención está
10 dirigido al método de tratamiento de depresión en un humano.

Incluso es un objetivo adicional de la invención proveer un régimen de tratamiento con deramciclano que no requiera, para evitar los efectos de abstinencia, reducir
15 la dosis de tratamiento antes de concluir el tratamiento. En otras palabras, en esta modalidad, el paciente podría continuar recibiendo la dosis de tratamiento completo hasta el punto de conclusión del tratamiento, y no padecerá de efectos de abstinencia que pudieran seguir,
20 de alguna otra manera, utilizando los tratamientos convencionales. En el régimen de la invención se administra una dosis diaria estándar de deramciclano al paciente durante un periodo lo suficientemente largo, por ejemplo desde tres semanas hasta diez años, por ejemplo
25 desde dos meses hasta cinco años, por ejemplo desde ocho meses hasta dos años, para ocasionar el alivio de los síntomas, después de lo cual el tratamiento se termina

repentinamente. Con el término "se termina repentinamente" se quiere decir que la dosis se reduce en un periodo de 24 horas desde la dosis estándar hasta menos de un cuarto de la dosis estándar, de preferencia hasta cero.

Se puede utilizar una dosis de aproximadamente 30 mg de deramciclano, por ejemplo en una formulación de liberación relativamente rápida convencional. Cuando se utiliza la formulación de liberación lenta correspondiente, la dosis también podría ser menor, por ejemplo de aproximadamente 20 mg.

En la presente invención se ha descubierto que cuando se tratan trastornos relacionados con ansiedad en humanos con deramciclano se obtiene la respuesta clínica más efectiva con una dosis diaria oral de aproximadamente 30 mg. Cuando el deramciclano se utiliza en el tratamiento de ansiedad, en específico GAD, se encuentra que la dosis diaria oral de 30 mg expresa la mejor respuesta en un escala Hamilton para ansiedad (HAM-A por sus siglas en inglés). Además, en una comparación por pares del criterio de pacientes que presentan respuesta (por lo menos 50% de reducción en la escala HAM-A) entre la dosis de deramciclano y de placebo, la dosis diaria oral de 30 mg es estadísticamente mejor que el placebo. Además, en la presente invención se ha descubierto que el deramciclano es efectivo para tratar trastornos depresivos en humanos. En específico, se encontró que la

27

misma dosis diaria oral de deramciclano de 30 mg, la cual es efectiva en el tratamiento de ansiedad también es efectiva en los síntomas depresivos en la escala de clasificación de depresión de Montgomery Åsberg (MADRS por sus siglas en inglés).

El uso del término "aproximadamente" con respecto a las cantidades de dosis incluye la variación natural industrial en las cantidades de dosificación de fármacos administrados a los pacientes. Por ejemplo, podría estar incluida en el término "aproximadamente" en la presente invención, una variación de $\pm 5\%$ en una cantidad de dosis determinada en los métodos de la presente invención. Por ejemplo, una dosis de 30 mg $\pm 5\%$ queda incluida dentro de la frase "aproximadamente 30 mg" en una modalidad de la presente invención.

EJEMPLO

Se estudia la eficacia de deramciclano en el tratamiento de ansiedad, en específico GAD, en un estudio doble ciego controlado con placebo al azar. Además, se evalúa la dependencia de la dosis de los efectos del deramciclano. En este estudio se incluye un total de 208 pacientes. Los individuos se asignan en forma aleatoria a cuatro grupos paralelos para recibir una tableta dos veces por día (b.i.d) de un placebo, 5 mg (= 10 mg/día), 15mg (= 30 mg/día), o 30 mg (= 60 mg/día) de

24

deramciclano. El estudio empieza con un periodo de inicio con placebo de una semana, seguido por un tratamiento de ingrediente activo controlado con placebo de ocho semanas y un periodo de limpieza de placebo de dos semanas.

5 Se estudia la eficacia de deramciclano sobre los síntomas de ansiedad utilizando la variable de eficacia de la escala de ansiedad de Hamilton (HAM-A), analizando el cambio en la puntuación y utilizando el criterio de paciente que presenta respuesta (por lo menos 50% de
10 reducción en una puntuación total en HAM-A).

Se estudia la eficacia de deramciclano en los síntomas depresivos utilizando la escala de clasificación de depresión de Montgomery Åsberg (MADRS).

15 Resultados

Ansiedad

La puntuación HAM-A se redujo 14.5 puntos de la línea basal en grupos que reciben ya sea 15 mg b.i.d o 30 mg b.i.d de dosis. Sin embargo, únicamente el grupo con
20 dosis de 15 mg b.i.d difiere en forma estadísticamente significativa del grupo con placebo ($p = 0.006$). No se encuentra diferencia entre la dosis de 5 mg b.i.d y placebo. Por consiguiente, el incrementar la dosis por encima de 15 mg b.i.d no incrementa la eficacia en ningún
25 grado adicional.

En la figura 1 se presenta el número de pacientes que responden al tratamiento (por lo menos 50%



de reducción en una escala HAM-A). El criterio de paciente que presenta respuesta se alcanza por un total de 54% (n=27), 57% (n=31), 76% (n=39) y 70% (n=37) de pacientes con placebo, 5 mg, 15 mg y 30 mg de dosificación b.i.d, respectivamente. En comparación entre los niveles de dosis de deramciclano y placebo, únicamente la dosis de 15 mg b.i.d fue estadísticamente mejor que la de placebo (p=0.020).

10 Carencia de síntomas de abstinencia

Después de detener el periodo de tratamiento de 8 semanas antes descrito no se observan efectos ocasionados por la detención (medidos mediante la Lista de Verificación de Abstinencia del Médico, PWC por sus siglas en inglés). Esto es diferente y sorpresivo a partir de las experiencias con la mayoría de otros fármacos eficaces utilizados para el tratamiento de ansiedad.

CUADRO 1

20 Valores de PWC a las 8 semanas (cuando se detiene el tratamiento) y a las 10 semanas (después de un periodo de eliminación de dos semanas)

	Dosis	Después de 8 semanas de tratamiento	Después de 2 semanas de limpieza
	Placebo	12 (10)	12 (11)
25	5 mg b.i.d. de deramciclano	9 (7)	9 (8)
	15 mg b.i.d. de deramciclano	7 (8)	8 (7)
	30 mg b.i.d. de deramciclano	8 (8)	8 (7)

Media (Desv. Est.)

En conclusión, el deramciclano no ocasiona síntomas de abstinencia después de la suspensión abrupta del tratamiento. Por lo tanto, éste podría utilizarse como un tratamiento para enfermedades serotoninérgicas sin
5 ningún efecto de abstinencia.

Depresión

Las puntuaciones MADRS se redujeron en forma similar y en forma estadísticamente significativa en
10 ambos grupos con dosis de 15 mg b.i.d. y 30 mg b.i.d (7.7 y 8.0 puntos, $p= 0.028$ y 0.016 , respectivamente). La dosis de 5 mg b.i.d no fue eficaz. Por lo tanto, tanto las dosis diarias orales de 30 mg como de 60 mg de deramciclano son efectivas en los síntomas de depresión.

15 Aunque la invención se ha ilustrado utilizando el ejemplo anterior, no se debe considerar como limitada a los materiales utilizados en el mismo; más bien la invención está dirigida al área genérica tal como la descrita en la presente invención. Por lo tanto, se
20 pueden hacer diferentes modificaciones y modalidades de la misma sin alejarse del alcance o campo de la invención.

NOVEDAD DE LA INVENCION

25

Habiendo descrito el presente invento se considera como novedad y por lo tanto se reclama como

propiedad lo contenido en las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- El uso de deramciclano en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de trastornos relacionados con el sistema serotoninérgico en humanos en una dosis diaria oral de aproximadamente 20 a 30 mg.

2.- El uso de la reivindicación 1, en el cual el trastorno es ansiedad.

3.- El uso de la reivindicación 2, en el cual el trastorno de ansiedad es crónico.

4.- El uso de la reivindicación 3, en el cual el paciente no experimenta recaída del trastorno.

5.- El uso de la reivindicación 4, en el cual el

~~trastorno es trastorno de ansiedad generalizada.~~

6.- El uso de la reivindicación 5, en el cual la dosis diaria es de 30 mg aproximadamente.

7.- El uso de deramciclano en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de trastornos relacionados con la depresión en humanos.

8.- El uso de la reivindicación 7, en el cual el deramciclano se administra por vía oral.

9.- El uso de la reivindicación 8, en el cual se utiliza una dosis diaria oral de 30 mg aproximadamente.

10.- El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en el cual se utiliza una formulación de una vez al día.

11.- La fabricación de deramciclano para el

tratamiento de trastornos relacionados con el sistema serotoninérgico, para ser administrado a un humano en una dosis diaria estándar durante un periodo suficientemente largo para ocasionar el alivio de los síntomas, seguido por una suspensión abrupta de la administración.

12.- La fabricación de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada además porque la dosis diaria estándar se administra al paciente durante por lo menos tres semanas.

10 13.- La fabricación de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizada además porque la dosis diaria estándar es de aproximadamente 20 a 30 mg.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a deramciclano,
(1R,2S,4R)-(-)-2-[N,N-(dimetilamino-etoxi)]-2-fenil-1,7,7-
5 trimetil-biciclo[2.2.1]heptano y su uso en el tratamiento
de trastornos relacionados con el sistema serotoninérgico
en humanos, en específico depresión y ansiedad.

Expediente No			No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: <i>Done Final</i>			

Se notuo ante trial
12x12.
26-08-03 (23)

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION**MODELO DE UTILIDAD**

[] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Fecha: Radicación: 02062776 00000000
 Fecha (MM): 2002-09-16 15:45:32
 Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 31

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanina
 Conmutador: 382 08 40
 Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia